

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

MAR 7



UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO NOVENO AÑO

2540^a SESION: 21 DE MAYO DE 1984

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2540)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 17 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/16569)	1

NOTA

Las siglas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales siglas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (sigla S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2540a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 21 de mayo de 1984, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Oleg A. TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2540)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 17 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/16569)

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 17 de mayo de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/16569)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Kuwait y el Líbano en las que solicitan que se les invite a participar en la discusión del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con la venia del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a que participen en la discusión, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Abulhassan (Kuwait) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la Sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representan-

te de Egipto, de fecha 17 de mayo de 1984 [S/16571], que dice así:

“Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite al Sr. Zehdi Labib Terzi, Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas, a que participe en las deliberaciones del Consejo sobre el tema ‘La situación en el Oriente Medio’, de conformidad con la práctica habitual del Consejo.”

3. La propuesta del representante de Egipto no ha sido hecha de acuerdo con el artículo 37 ni con el artículo 39 del reglamento provisional, pero si el Consejo la aprobara, la invitación a participar en el debate daría a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos que a los Estados Miembros cuando se los invita de conformidad con el artículo 37. ¿Desea referirse a esta propuesta algún miembro del Consejo?

4. Sr. SORZANO (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se oponen a que se conceda a la OLP el derecho a participar en las actuaciones del Consejo como si representara a un Estado Miembro. Hemos tomado coherentemente la posición de que, según el reglamento provisional del Consejo, la única base legal sobre la que el Consejo puede escuchar a personas que hablen en nombre de una entidad no gubernamental es el artículo 39. Durante 35 años los Estados Unidos han defendido una interpretación generosa del artículo 39 y no plantearían objeciones en este caso. Sin embargo, nos oponemos a apartarnos del procedimiento ordinario con decisiones especiales. Los Estados Unidos no están de acuerdo en particular con la práctica reciente seguida por el Consejo según la cual aparece fortaleciendo de manera selectiva el prestigio de quienes desean hablar ante el Consejo, apartándose del reglamento. Consideramos que esta práctica no tiene base legal y constituye una violación del reglamento. Por este motivo, los Estados Unidos piden que se someta a votación la invitación propuesta. Nuestra delegación votará en contra.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Si ningún otro miembro desea hacer uso de la palabra en este momento, entenderé que el Consejo está dispuesto a votar sobre la propuesta de Egipto.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Alto Volta, China, Egipto, India, Malta, Nicaragua, Pakistán, Perú, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (OLP) toma asiento a la mesa del Consejo.

6. Sr. SERRY (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Países Bajos se ha abstenido de votar con respecto a la participación de la OLP en las discusiones del Consejo. Al hacerlo sin embargo, no deseamos dejar la impresión de que no se debe escuchar en el Consejo al representante de la OLP. Mi delegación se guía por la preocupación de que el Consejo cumpla el reglamento que se ha establecido.

7. Los miembros del Consejo sabrán que mi país, junto con los demás Estados de la Comunidad Europea, es de la opinión de que el Oriente Medio sólo podrá disfrutar de una paz verdadera y una estabilidad duraderas mediante un acuerdo global a que se llegue con la participación de todos los involucrados, lo que significa que la OLP deberá intervenir en las negociaciones.

8. Por lo tanto, mi delegación acoge con beneplácito que la OLP participe en este debate. Nuestra reserva se refiere sólo al procedimiento que se ha seguido, el cual tiene como finalidad asegurar a la OLP —aceptada como observador por la Asamblea General— un estatuto similar al de un Estado Miembro. Se trata de un gesto de naturaleza política que no refleja la verdadera relación que tiene la OLP con las Naciones Unidas y que, por lo tanto, no podemos apoyar.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta fechada el 21 de mayo de 1984 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que se me permita participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre el tema ‘La situación en el Oriente Medio’, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.”

10. En ocasiones anteriores, el Consejo ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en oportunidad de considerar temas de su orden del día. De conformidad con la práctica anterior en la materia, propongo que el Consejo invite al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sarré (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la Sala del Consejo.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy en respuesta a la solicitud que

figura en la carta de 17 de mayo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Kuwait [S/16569].

12. Quiero señalar además a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/16568, carta de 16 de mayo de 1984 dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y S/16570, carta de 17 de mayo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Egipto.

13. El primer orador es el representante de Kuwait, que desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes para el mes de mayo. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

14. Sr. ABULHASSAN (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, en primer lugar permítame felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo este mes y, al mismo tiempo, aprovechar la oportunidad para expresarle el aprecio del Grupo de Estados Arabes, que tengo el honor de presidir este mes, así como el especial reconocimiento de mi delegación por su extrema competencia y reconocida capacidad para conducir los trabajos del Consejo con espíritu de integridad, habilidad y objetividad, y también por el apoyo que su gran país amigo ha brindado a la causa árabe.

15. De igual manera, constituye para mí un privilegio y un placer rendir tributo a la capacidad puesta de manifiesto por su predecesor, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, quien dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

16. Quiero asimismo transmitir a usted y a todos los miembros del Consejo el agradecimiento de mi delegación por habernos dado esta oportunidad de dirigirnos hoy al Consejo en nombre del Grupo de Estados Arabes de las Naciones Unidas sobre el importante tema que consideramos en esta oportunidad.

17. El 15 de mayo, Israel cometió otro horrendo crimen, cuando más de 1.500 soldados de las fuerzas israelíes de ocupación rodearon el campamento de refugiados palestinos de Ein El-Helweh en el Líbano meridional, empleando más de 150 vehículos, tanques y carros blindados. También demolieron unos 30 hogares de pacíficos ciudadanos de ese campamento. Todo esto fue seguido por una serie de acontecimientos en que docenas de palestinos resultaron muertos o heridos y otros fueron detenidos.

18. La comisión de crímenes tan horrendos no es nada nuevo en la breve historia de la tiránica entidad sionista, pero subraya nuestra convicción —y la de la comunidad internacional— de que esa entidad se desarrolla y prospera en el crimen, la usurpación y la opresión, los que día a día se convierten en rasgos distintivos que reflejan la realidad de la filosofía que informa la conducta de esa entidad agresiva.

19. El crimen del campamento de Ein El-Helweh no es un hecho aislado; no es ni el primero ni será el último de los delitos de ese tipo cometidos por Israel, sino un eslabón más de la cadena de crímenes inhumanos cometidos por ese país y que continúa perpetrando en su desesperado intento de consolidar y fortalecer su dominio en esos territorios, sea el

Líbano meridional, la Ribera Occidental, la Faja de Gaza o las Alturas del Golán sirias. Por eso, lo que ocurrió en la parte meridional del Líbano ocupado no puede divorciarse de lo que ha ocurrido y ocurre en la actualidad en otros territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

20. La masacre por las autoridades israelíes de los dos comandos que participaron en la operación de Ashdod, después de haber sido detenidos, no difiere en cuanto a atrocidad y significación de la masacre de mujeres y niños inocentes que habían manifestado contra las autoridades de ocupación en el campo de Ein El-Helweh. Ambos hechos son clara expresión del empleo del mismo método estéril, que da a quienes llevan a cabo esta política el derecho a cometer atrocidades contra gente desarmada que simplemente reclama sus derechos legítimos.

21. Ya no es un secreto para nadie que la doctrina sionista, que esencialmente se basa en un lema falso —a saber, tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra— no puede sobrevivir a menos de estar continuamente alimentada por una serie de mentiras similares, que son característica de todos los actos cometidos por Israel.

22. No olvidamos que Israel invadió el Líbano, violando así la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro, con el pretexto falso y débil de poner fin a los bombardeos de que eran objeto las colonias israelíes, los cuales, según todas las fuentes neutrales, habían cesado un año antes de dicha invasión. Sin embargo, la ocupación por Israel de parte del Líbano soberano continúa a pesar de todas las resoluciones del Consejo, comenzando con la resolución 509 (1982) que exige a Israel que se retire inmediata e incondicionalmente, y la resolución 517 (1982), que censura a Israel por no haber dado cumplimiento a las resoluciones 508, 509, 512, 513, 515 y 516, todas de 1982. Esto demuestra ampliamente que siempre han sido falsas las razones aducidas por Israel para justificar su bárbara invasión del Líbano, las que además cambian con el tiempo, y que los objetivos a largo plazo en el territorio libanés están ahora más claros que nunca, como lo corrobora y ratifica la persistencia de la ocupación israelí, con todos los lógicos sufrimientos que ello conlleva para los pueblos libanés y palestino.

23. Este último crimen de Israel, que representa una doctrina y un método practicados por las autoridades israelíes en todos sus actos y políticas en los territorios palestino y árabe ocupados, debería recordarnos los siguientes puntos.

24. En primer lugar, como se torna cada vez más evidente, las autoridades israelíes están convencidas de que la presencia palestina constituye técnica y prácticamente un peligro para sus designios territoriales, dado que ello recuerda constantemente a la comunidad internacional el destino corrido por el pueblo palestino a raíz de una serie de confabulaciones internacionales bien conocidas, que dieron lugar a la creación del Estado judío en territorio palestino. Es así como las autoridades israelíes siempre han recurrido a dos medios principales para afrontar esta realidad: primero, difamar al pueblo palestino para describirlo ante los ojos del mundo como un grupo de terroristas y tratar de destruir la idea de que es un pueblo que lucha por sus derechos legítimos; después, llevar a cabo la aniquilación física de ese pueblo mediante el despojo de sus bienes, la expulsión de su

país y el terrorismo que les incite a emigrar, las sanciones colectivas y otros métodos perfectamente conocidos en la peor época del imperialismo.

25. En segundo lugar, las autoridades israelíes tienen la falsa ilusión de que el exterminio del pueblo palestino y el terror con que procuran quebrantar la resistencia palestina en los territorios árabes palestinos pueden hacer que los palestinos abandonen su lucha nacional. Si los israelíes echaran una ojeada a la historia del colonialismo en general y a los años que ellos mismos dedicaron a aplicar su política de ocupación colonialista en los territorios ocupados, verían que la política de terror y represión, cualquiera sea el ingenio con que se la practique, jamás podrá quebrantar la voluntad de un pueblo que lucha por sus derechos, y que con frecuencia esa política brinda los resultados contrarios, es decir, azuza la voluntad y determinación de lucha de esos pueblos.

26. Tercero, las autoridades de Israel se engañan también si piensan que, aplicando la política del terror en los territorios ocupados, ya sea en el Líbano meridional, en la Ribera Occidental o en la Faja de Gaza, podrán poner fin a las operaciones de los comandos contra las fuerzas de ocupación. No faltaríamos a la realidad si dijéramos que esa errónea concepción corresponde a las ideas del ex Ministro de Relaciones Exteriores Abba Eban, quien dijo, según el *Jerusalem Post*:

“Estamos dominados desde hace años por ideas emponzoñadas, una de las cuales es que 1.250.000 palestinos, reconocidos internacionalmente como pueblo diferente, podrían ser sometidos permanentemente por las autoridades israelíes.”

La lucha heroica del pueblo libanés contra la ocupación israelí del sur del Líbano y la lucha heroica del pueblo palestino contra la ocupación por Israel de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza deberían convencer a los israelíes de que su política de terror y represión no podrá doblegar la lucha contra el ocupante, y que esta lucha sólo cesará si cesa la ocupación. Si Israel busca la seguridad de sus tropas en los territorios ocupados no tiene más que retirarse.

27. Cuarto, las autoridades israelíes, al cometer tales crímenes contra los pueblos palestino y libanés en los territorios ocupados, cometen un doble crimen, dado que en lugar de proteger a la población civil en las regiones ocupadas como autoridad responsable de su protección, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra¹, proceden a perpetrar agresiones contra la población civil y sus bienes y modifican el estatuto jurídico, geográfico y demográfico de las zonas que ocupan, en contravención tanto de la letra como del espíritu de las disposiciones de dicho Convenio.

28. El mundo árabe, perturbado profundamente por la constante arrogancia israelí y la persistencia de la política de exterminio y represión en los territorios árabes y palestino ocupados y por el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya cumplido plenamente su obligación de poner coto a las acciones de Israel, exhorta a este órgano a que asuma las responsabilidades que le asigna la Carta de las Naciones Unidas.

29. Israel tiene la responsabilidad total y exclusiva por todo lo que sucede en los territorios árabes y palestino ocu-

pados. Como autoridad ocupante, no sólo debe poner fin a las matanzas, la dispersión, la tortura y detención de civiles y la destrucción de sus hogares, sino que además debe proteger a estos ciudadanos y a sus bienes hasta tanto se decida definitivamente el destino de esas zonas ocupadas.

30. Por consiguiente, el Consejo debe asumir su plena responsabilidad y aplicar todas sus resoluciones relativas a la cuestión, o sea: primero, las resoluciones que piden a Israel que ponga término a su violación del derecho internacional en las zonas ocupadas y brinde garantías de que no se repetirán esas violaciones de instrumentos y de resoluciones internacionales; segundo, las resoluciones que exigen a Israel la retirada de todos los territorios árabes y palestino ocupados desde 1967, puesto que tal retirada es el único remedio eficaz para todos los males que constituyen una amenaza permanente para la paz y la seguridad en el Oriente Medio; tercero, las resoluciones que exigen que se aseguren al pueblo palestino sus derechos inalienables, incluyendo su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado en su patria; cuarto, las resoluciones que reafirman la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano, y la retirada total e incondicional de las tropas israelíes, de acuerdo con la resolución 509 (1982).

31. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

32. Sr. FAKHOURY (Líbano) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, en primer término, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia durante el mes de mayo, y expresarle nuestra confianza de que su sabiduría y su experiencia le permitirán orientar exitosamente la labor del Consejo. También deseo expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Vladimir Kravets, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, por su competencia política y la notable forma en que presidió la labor del Consejo durante el mes pasado.

33. Lo que ocurrió en la noche del 15 al 16 de mayo y el 17 de mayo en Ein El-Helweh, campamento al sudeste de Sidón, en la parte meridional ocupada del Líbano, merece la profunda atención del Consejo. Las Fuerzas de Defensa de Israel lanzaron una campaña en gran escala, con tres contingentes que atacaron el campamento de todas partes y lo invadieron. Las fuerzas volaron varias viviendas, algunas de ellas con sus moradores dentro. También detuvieron a unas 150 personas, que fueron transportadas en tres autobuses a un campo de concentración. Numerosos habitantes del campamento fueron muertos o heridos.

34. Tal ataque no puede ser justificado, ni puede soslayarse la responsabilidad por este hecho. Hemos declarado aquí, en numerosas ocasiones, que el Consejo asume una pesada responsabilidad si sus diversas resoluciones sobre el Líbano meridional y sobre la retirada israelí a las fronteras internacionalmente reconocidas permanecen sin ser aplicadas en la práctica. No somos partidarios de acumular resoluciones que permanezcan como letra muerta, sean ellas aprobadas por el Consejo o por otros órganos. De allí nuestra exhortación legítima y justa a que se apliquen las resoluciones anteriores del Consejo, que hemos de reiterar hasta que se nos presten oídos y hasta que el Consejo responda en forma real y eficaz a las exigencias del derecho y de la justicia.

35. Desde que ocupó el Líbano meridional, Israel ha lanzado constantemente campañas militares opresivas y se ha librado a prácticas inhumanas contra los ciudadanos libaneses en sus aldeas y contra los palestinos en sus campamentos en el territorio libanés. Constituye nuestro deber nacional informar a la opinión pública internacional acerca de tales campañas y prácticas, y exhortar al Consejo a denunciarlas, a deplorarlas y a condenarlas, puesto que significan una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos humanos.

36. También corresponde al Consejo poner término de una vez para siempre a la actual situación y obligar a Israel a aplicar las resoluciones del Consejo respecto a la retirada total del Líbano meridional a fin de permitir que el Estado libanés recupere su soberanía y su autoridad hasta las fronteras internacionalmente reconocidas y transforme el sur del Líbano en una zona de paz y seguridad.

37. Este último acto de agresión es sumamente grave, tanto si fue planeado y realizado por los contingentes de las Fuerzas de Defensa de Israel como si se llevó a cabo por los grupos creados, armados y adiestrados por Israel. Ninguna aseveración, declaración o intento de distorsionar los hechos y de disimular las realidades puede absolver a la Potencia ocupante de su responsabilidad directa.

38. Si hubiéramos querido presentar una queja al Consejo relativa a cada una de las actitudes agresivas practicadas por Israel, estaríamos ocupando el tiempo del Consejo desde hoy hasta el fin del año. En diversas ocasiones ya he puesto de manifiesto alguno de los actos de agresión y las prácticas arbitrarias de Israel en el Líbano meridional, que incluyen los siguientes: primero, existe un bloqueo israelí de todas las rutas de acceso al sur, que ha llevado al total aislamiento de esa región de otras partes del Líbano; segundo, ha tenido lugar la destrucción de los muros que rodean los huertos y los campos, así como la eliminación de árboles frutales a lo largo de los caminos en una gran zona del país; tercero, se han bloqueado los puertos en el sur, intensificándose así el estrangulamiento del país, que comenzó por el bloqueo de los caminos de acceso; cuarto, se ha impedido a los pescadores realizar su comercio, privando así a las clases más pobres de su único medio de vida; quinto, en las principales ciudades se ha disparado indiscriminadamente sobre los civiles, hombres, mujeres y niños; sexto, se han violado los hogares de ciudadanos pacíficos, a pesar de que esas moradas debieran ser inviolables y se han realizado ataques terroristas por soldados israelíes, que no titubean en hacer uso de cualquier clase de métodos arbitrarios; séptimo, se ha establecido un ejército mercenario para trabajar en favor de los intereses de Israel, el cual le ha confiado la realización de actos ultrajantes en contra de ciudadanos pacíficos; octavo, han habido bombardeos aéreos indiscriminados de ciudades y aldeas libanesas, el más reciente de los cuales fue el bombardeo, el otro día, ocurrido en la zona de Bekaa.

39. Si el Consejo no adopta una posición acorde a la gravedad de las prácticas israelíes, esta falla allanará la vía a Israel para que insista en su intento de modificar el carácter geográfico y demográfico del Líbano meridional, propiciando sus propios intereses y sus propios designios, con el pretexto —un falso pretexto— de protección de su seguridad. Israel invocó ese pretexto para la agresión de junio de 1982, y su ejército arrasó más de 100 kilómetros de territorio libanés, incluida la capital del país: Beirut.

40. Exhortamos a los miembros del Consejo a que comprendan la situación real de la zona ocupada del Líbano meridional y a obedecer los dictados de su conciencia, tal como se ha reflejado en las resoluciones del Consejo. Los exhortamos a que cumplan con su deber de preservar la seguridad del Líbano meridional, la de sus ciudadanos y sus residentes, y restaurar al Líbano, la patria, el territorio usurpado a sangre y fuego.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de la OLP, a quien le concedo el uso de la palabra.

42. El Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, lo saludo, primero, como el representante de una nación cuyos habitantes han pagado un precio extremadamente alto en sacrificios humanos y materiales en su lucha en contra de las hordas nazis que invadieron su país. Lo saludo, también, como el representante de una nación que plena e incondicionalmente apoya el consenso internacional para la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, para el logro de la paz por medio de una justa solución del problema palestino. Esa conferencia, por consenso internacional, se celebrará con la participación de las partes en el conflicto israelí-árabe. Tenemos toda la confianza en usted como persona, y estamos seguros que con su prudencia, sus capacidades y su experiencia conducirá exitosamente las labores del Consejo en este mes.

43. Extendemos nuestro agradecimiento a los miembros del Consejo que —a pesar de un voto negativo— han hecho posible que la OLP, el único representante legítimo del pueblo palestino, transmita a la comunidad internacional, a través del Consejo, la sincera aspiración y determinación de nuestro pueblo por lograr la paz en Tierra Santa, en Palestina y en la región.

44. A su predecesor, Señor Presidente, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, expresamos nuestro aprecio por la prudencia con la cual dirigió las labores del Consejo el pasado mes. El compromiso del pueblo de Ucrania, al igual que el de todos los pueblos de las repúblicas socialistas soviéticas, con la causa de la justicia y con la causa de los derechos inalienables del pueblo palestino ha continuado manifestándose concretamente en la participación de Ucrania como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

45. Por unos momentos reflexionemos sobre lo que sucedió el 16 de mayo de 1943, hace 41 años. En Varsovia esa fecha marca el último día de los procedimientos criminales y actos de genocidio realizados por el Jefe de Brigada S.S. y General de División de Policía Juergen Stroop. La campaña para eliminar a los héroes del gueto de Varsovia había comenzado, es decir, la campaña para sacar a los judíos del gueto de Varsovia “por razones de seguridad” —los mismos motivos que utilizaron los fascistas en Tel Aviv— y para “reasentarlos”, sobre todo en Treblinka, en donde se les aplicaron gases y fueron físicamente eliminados. Sabemos que esos judíos resistieron con pistolas y con cocteles molotov improvisados. Resistieron la ocupación nazi. Resistieron la deshumanización; lucharon para sobrevivir, con dignidad, en sus hogares.

46. Aquí cabe destacar que unos meses antes los líderes del IZL [*Irgun Zvai Leumi*] —el llamado movimiento de liberación israelí, algunos de cuyos miembros viven todavía y mantienen posiciones claves en la junta militar que actualmente manda en Tel Aviv—, volviendo las espaldas a su propio pueblo, emitieron comunicados que pedían la colaboración con el nuevo orden en Europa, cooperación que correspondería a uno de los últimos discursos del Canciller alemán Adolfo Hitler. Esos comunicados alentaron a algunos a cooperar en la formación de los *Judenrats*, los consejos judíos. Me apresuro a manifestar que otros participaron en los *Judenrats* porque creían que los nazis les iban a perdonar la vida, aunque a costa de la vida de cientos de miles de otros hermanos y hermanas judíos del gueto.

47. Pero la verdadera naturaleza de los nazis se reveló cuanto tampoco perdonaron a los colaboradores. Y sabemos que la verdadera naturaleza de la junta sionista de Tel Aviv se está descubriendo también ahora, aunque no todos se han dado cuenta todavía de ello.

48. El 16 de mayo de 1984 el mundo se conmocionó por un crimen racista semejante de genocidio. El Presidente del Consejo de Seguridad fue inmediatamente informado, así como el Secretario General. Tenemos entendido que el Secretario General informó al Consejo de Seguridad, el 18 de mayo —más de 48 horas después—, que el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) le había informado ese día de que aproximadamente a las 23.00 horas del 15-16 de mayo las llamadas Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) —es decir, las tropas judeonazis de ocupación— habían rodeado el campamento Ein El-Helweh; supongo que se refería al campamento de refugiados palestinos en Ein El-Helweh. Ahora bien, las 23.00 horas del 15-16 de mayo significa las 16.00 horas de Nueva York del 15 de mayo. Nuestra pregunta es ésta: ¿por qué el Comisionado General no informó inmediatamente? Sea como sea, el Consejo también fue informado que los oficiales responsables de las tropas de ocupación FDI se habían negado a ver al oficial responsable del OOPS. Naturalmente que se negaron; sus tropas estaban cometiendo crímenes odiosos.

49. Tenemos entendido que en el informe del Secretario General al Consejo se indica que los miembros de la “Guardia Nacional Palestina” dispararon el 17 de mayo contra muchachos que estaban quemando neumáticos. El elemento importante en esto es que los muchachos quemaban neumáticos. La única explicación que puedo dar en ese sentido es que lo hacían para obstaculizar e impedir el avance de las tropas de ocupación israelíes dentro del campamento de refugiados. Este es un acto heroico y legítimo de defensa propia, y nos enorgullecemos de que esos muchachos hayan actuado de esa manera. El otro elemento importante es que la presunta Guardia Nacional Palestina es organizada por las FDI. “FDI” debe de significar “fascistas degenerados incommensurablemente”. Esas tropas siguen siendo tropas FDI independientemente del nombre que se les dé. Los que han perpetrado el crimen pueden ser tropas israelíes o cualquiera de sus secuaces.

50. La conciencia humana no considera los crímenes nazis, especialmente el de genocidio en el gueto de Varsovia, menos criminales simplemente porque eran crímenes de los *Judenrats* o porque algunos judíos respondieron en forma

positiva al llamamiento del denominado movimiento de liberación israelí. El crimen sigue siendo un crimen de los nazis, y de la misma manera el crimen actual sigue siendo un crimen de la junta de Tel Aviv. El mundo considera con razón que Adolfo Hitler y sus secuaces fueron los únicos responsables de todo. De la misma manera se puede suponer que el Consejo considerará a la junta de Tel Aviv y a los comandantes militares sobre el terreno como los únicos responsables de este último crimen, que no es sino uno más en una larga serie de crímenes, incluido el crimen de genocidio cometido en los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila en septiembre de 1982.

51. La responsabilidad de la Potencia ocupante está bien definida en las normas del derecho internacional, e Israel sigue siendo una Potencia ocupante. No me ha sorprendido en modo alguno la forma en que el corresponsal de *The New York Times* en las Naciones Unidas informó sobre el hecho el domingo pasado. Sólo omitió, en forma maliciosa, que la denominada Guardia Nacional Palestina es sólo otra unidad de las fuerzas de ocupación israelíes. Voy a referirme a otro fenómeno fascista. Se nos ha informado que el cortejo fúnebre de la mujer muerta por la "Guardia Nacional Palestina" había sido disuelto a tiros por la "Guardia Nacional Palestina", en que resultaron heridos cinco o seis refugiados, y se efectuaron detenciones. Seguimos oyendo hablar de la "Guardia Nacional Palestina" pero no de la presunta Guardia Nacional Palestina como unidad del ejército de ocupación israelí. Espero que esto sea aclarado de alguna forma al público en general.

52. Se ha hecho referencia a los *Judenrats*, y algo similar está ocurriendo en el territorio palestino ocupado. El 24 de abril de 1984 un nuevo coordinador de las actividades del Gobierno en los territorios, un tal Shmu'el Goren, asumió su cargo, y como primera medida tendrá que ocuparse del nombramiento de un jefe de la administración civil en "Judea y Samaria", es decir, el territorio palestino ocupado, así como de la cuestión de la estructura de la administración civil y del gobierno militar. También tendrá que encontrar nuevos alcaldes para reemplazar a los oficiales del ejército que ahora están a cargo de varias municipalidades en el territorio. Así pues, la analogía que existe entre los *Judenrats* y la designación de nuevos alcaldes por el coordinador —un gobernador militar— es sólo un fenómeno más. ¿Por qué? Porque la Potencia de ocupación en 1976 había recurrido a las elecciones para los concejos locales y para los alcaldes, y el resultado fue asombroso para la Potencia de ocupación. Se rechazó unánimemente la ocupación y se apoyó plenamente a la OLP como el único representante legítimo del pueblo palestino bajo ocupación. Naturalmente, después de esa experiencia Israel no se atrevería a permitir la celebración de elecciones en los territorios ocupados.

53. A juzgar por las últimas diatribas de los representantes de la junta de Tel Aviv, se informará al Consejo que las FDI habían entrado al campamento en búsqueda de armamentos y de aquellos que utilizan esos armamentos y explosivos contra las fuerzas de ocupación israelíes. Francamente, nos enorgullece observar que la población en el Líbano meridional, ya sean ciudadanos libaneses o refugiados palestinos, sólo ejerce el derecho legítimo e inalienable de resistir la ocupación extranjera por todos los medios a su disposición, inclusive con explosivos, es decir, mediante la lucha armada. La ocupación engendra la resistencia, y esto es exacta-

mente lo que la población bajo la ocupación extranjera, no sólo en el Líbano meridional sino en todos los territorios bajo ocupación, está haciendo y continuará haciendo mientras Israel permanezca en esos territorios. Resistir la ocupación extranjera es un derecho y un deber. Participamos en honrar la memoria de los millones que sacrificaron su vida resistiendo la ocupación extranjera en Europa, Africa, Asia y América Latina. La memoria de esos combatientes por la libertad sigue alumbrando nuestro camino.

54. Israel es la Potencia ocupante en el Líbano meridional. El 6 de junio de 1982, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 509 (1982), que, entre otras cosas exige "que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano". No creo que se requieran más explicaciones para demostrar que Israel es la Potencia de ocupación; este país no ha acatado dicha resolución y, desafortunadamente, la acción del Consejo todavía se ve entorpecida y socavada por lo menos por un miembro permanente del Consejo. Mientras Israel siga ocupando el Líbano meridional, y otros territorios, palestinos y árabes, será responsable de tales actos criminales y el Consejo deberá condenarlo por esos actos.

55. Cabe preguntarse qué debemos hacer. La OLP sostiene que el Consejo de Seguridad tiene el deber de insistir en que se respeten las disposiciones de la Carta y de otras convenciones internacionales. La Carta estipula que los Miembros "convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad". El artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra¹ reza como sigue: "Las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas circunstancias.". Así pues, en forma colectiva como individual, a los miembros del Consejo les incumbe la responsabilidad de garantizar el respeto a esas disposiciones y a esos valores morales. Se exhorta al Consejo a que ejerza las facultades que le han sido conferidas para ayudar así al mantenimiento de la fe y la confianza de todos los pueblos en el Consejo. El Consejo debe imponer sanciones obligatorias a cualquier Miembro que viole la Carta, cometa crímenes y deje de respetar las convenciones; en este caso el Cuarto Convenio de Ginebra.

56. Se ha dicho que el Consejo debe crear una comisión especial de investigación. La pregunta es: ¿para investigar qué? El Consejo ha considerado por unanimidad que Israel es la Potencia de ocupación, y debe reconocer que es inevitable oponer resistencia a las tropas de ocupación y a las llamadas contramedidas de represión, al salvajismo e incluso a los actos de genocidio de la Potencia de ocupación. Por consiguiente, la investigación será una pérdida de tiempo; podría ser una droga. Debe haber una exhortación y una acción inmediatas para asegurar que Israel se retire totalmente del Líbano y de los demás territorios que ha ocupado, tal como se lo ha pedido y exigido unánimemente el Consejo.

57. Hemos tenido alguna experiencia y podemos recordar que el Consejo, por su resolución 446 (1979), creó una Comisión especial para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados. Israel se negó a cooperar con esa Comisión, la que se refirió a los actos israelíes en su primer informe [S/13450 y *Add.1 de 12 de julio de 1979*]. El informe fue aprobado unánimemente por el Consejo mediante la resolución 465 (1980), y cuando

la Comisión presentó su segundo informe [S/14268], el 25 de noviembre de 1980, el Consejo se abstuvo de considerarlo y ahí está en los archivos de la Secretaría. ¿Por qué? Tenemos entendido que uno de los miembros permanentes impidió su consideración y amenazó con rechazarlo. Ese miembro es Estados Unidos, que no sólo obstaculizó la tarea del Consejo sino que aseguró a Israel, la Potencia ocupante, más apoyo moral y financiero y concertó una alianza militar estratégica con él.

58. El boletín diario de la Agencia Telegráfica Judía nos dijo el 18 de mayo que el Director Ejecutivo del llamado Comité de Relaciones Públicas Norteamericano-Israelí proclamó que Israel era la máquina que había aprobado el proyecto de ley de ayuda exterior en la Cámara de Representantes; se refiere a la Cámara de Representantes en Washington y no en Tel Aviv. Sea como sea, ese Comité considera que gracias a Israel se aprobó el proyecto de ley. ¿Qué es lo que la ley incluye? Una subvención para el año 1985 por una suma total de 2.500 millones de dólares: 1.100 millones son para ayuda económica y 1.400 millones para ayuda militar a ese arsenal del Oriente Medio que amenaza la paz de la región y del mundo. Podemos ver así el alcance de la connivencia y la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos en los actos delictivos israelíes.

59. El representante del Líbano nos informa ahora que cierto número de personas han sido detenidas y se las han llevado. Aquí tenemos que expresar nuestra grave preocupación, en vista de la experiencia que tenemos en la materia. En un informe del 18 de abril de 1984, Amnesty International expresa su preocupación por el hecho de que a los detenidos que están en Israel se les niega sus derechos jurídicos, que les corresponden de acuerdo con las normas aceptadas internacionalmente, entre ellas los principios del derecho humanitario internacional. Amnesty International se preocupa aún más porque casi todos han sido mantenidos incomunicados desde mediados de noviembre de 1983 y se ha negado todo contacto con las organizaciones humanitarias, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con abogados o con sus familias. Una de las prisiones en que se mantienen detenidas en carácter de incomunicadas a esas personas está en Atlit, en la que se les niega acceso a cualquier medio de comunicación con sus familias o con organizaciones internacionales humanitarias. Es esto lo que preocupa a Amnesty International.

60. Para nosotros es más que una preocupación: también tememos por sus vidas. Los israelíes pretenden que proporcionan trato "humano" a esos detenidos. Si lo hacen, el CICR, Amnesty International y toda la comunidad mundial los desafían a que les proporcionen acceso a esas personas.

61. Como sabe el Consejo, quienes se encuentran en Atlit estaban detenidos antes en el campamento de detención de Ansar. Según Amnesty International, debieron haber sido liberados el año pasado, pero Israel volvió a detener a 136 palestinos y libaneses y a ponerlos en la prisión de Atlit. De hecho, la radio israelí reconoció ayer que fue muerto uno de los detenidos en el campamento de detención de Ansar. ¿Alguna razón? Porque, dicen, trataba de escaparse. No dijeron que estaba solo; dijeron que cinco detenidos se las arreglaron para escapar; cuatro fueron vueltos a capturar y el quinto fue muerto a balazos.

62. El Consejo examina los actos criminales cometidos contra el campamento de refugiados de Ein El-Helweh. Nos vamos a abstener de referirnos a las medidas represivas en aumento de los israelíes contra nuestro pueblo en el territorio palestino ocupado, en Nablus, Jerusalén, Belén y Hebrón, todos ellos actos criminales de los que se informa al Consejo y al Secretario General, a medida que ocurren, lo cual es muy a menudo.

63. Permítaseme recordar que el 15 de diciembre de 1983, en su resolución 38/79 D, la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad

"que asegure que Israel respete y cumpla todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y que adopte medidas para poner término a las políticas y prácticas israelíes en esos territorios".

Me pregunto si el Consejo se ha percatado de esa solicitud de la Asamblea General y, en caso afirmativo, si ha tomado alguna medida para responder por lo menos a un pedido que fue aprobado por una mayoría abrumadora.

64. Para terminar, confiamos en que el Consejo ha de tomar las medidas adecuadas, tal como las delineó el representante del Líbano, a efectos de asegurar que Israel cumpla con las resoluciones del Consejo y, al mismo tiempo, que haga que se tomen algunas medidas para garantizar la salvaguardia y la seguridad de los civiles en los territorios ocupados por Israel, trátase del Líbano meridional o de cualquier parte de Palestina u otro territorio árabe ocupado.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El próximo orador es el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Sr. Massamba Sarré, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

66. Sr. SARRE (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, antes que nada permítame felicitarlo muy sinceramente y expresarle mis mejores deseos de éxito con motivo de asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo. En el transcurso de las últimas tres semanas hemos podido aquilatar su talento y su desempeño en el cumplimiento de una tarea que es, por lo menos, delicada.

67. Su predecesor, el Sr. Vladimir Kravets, representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, merece igualmente que le rindamos homenaje por la autoridad y competencia con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de abril.

68. Quiero, por último, agradecer a todos los miembros del Consejo el haberme autorizado, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de representante del Senegal, a participar en este debate que tiene, a nuestro entender, gran importancia. En efecto, hace muy poco, el Jefe de Estado del Senegal, el Sr. Abdou Diouf, durante los debates del Conse-

jo Nacional del Partido Socialista del Senegal, expresó su preocupación por el deterioro de la situación en el Oriente Medio.

69. Para todos los miembros del Comité, la cuestión que hoy nos ocupa es de las más inquietantes porque involucra de cerca no sólo el porvenir de los refugiados palestinos en el Líbano, sino también la paz y la seguridad internacionales.

70. Como se sabe, en estos últimos años el Consejo de Seguridad se ha reunido en numerosas ocasiones para considerar la situación en el Oriente Medio y los acontecimientos conexos en el Líbano, y para adoptar las medidas correspondientes. El hecho de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General hayan tenido que reunirse con tanta frecuencia para considerar estas cuestiones confirma de por sí la profunda preocupación de la comunidad internacional frente a estas prácticas y sus graves consecuencias.

71. Al considerar hoy los acontecimientos recientemente ocurridos en el campamento de refugiados palestinos de Ein El-Helweh, en el Líbano meridional, acuden a nuestra memoria las masacres de Sabra y Shatila, debido a la similitud entre ambos casos.

72. El Consejo estará de acuerdo con los miembros del Comité que la operación que tuvo lugar en la noche del 15 al 16 de mayo en el campamento de refugiados de Ein El-Helweh es una afrenta a la conciencia de la humanidad y constituye la negación sistemática de los derechos inalienables del pueblo palestino, tal como han sido consignados en múltiples resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La operación es, además, una violación flagrante de los derechos humanos según los define la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

73. El Comité comprueba que, aprovechándose de la tragedia que se desarrolla en el Líbano, Israel lleva a cabo sus planes ilegales de anexión de la Ribera Occidental y de Gaza, despreciando el derecho internacional y la opinión pública mundial, como lo prueban las numerosas cartas que el Comité ha dirigido al Secretario General y al Consejo. Resulta igualmente interesante señalar que esta política de anexión es denunciada por cierta parte de la opinión pública israelí, que tiene el mérito —es necesario reconocerlo— de comprender que la seguridad de Israel reside en el diálogo con las partes interesadas antes que en la pura y simple anexión de territorios.

74. Todas estas prácticas políticas aumentan las tensiones en la región y ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. No transcurre un solo día sin que se señalen medidas de hostigamiento y represión contra la población civil de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza y contra los refugiados del Líbano. Las manifestaciones son reprimidas por la fuerza y culminan invariablemente en la pérdida de vidas humanas. Las escuelas y otros establecimientos de educación son cerrados durante semanas, a veces meses, por motivos nimios. Se hace mofa permanente de la libertad de enseñanza y la igualdad ante la ley.

75. Estos hechos prueban que más que nunca debe darse al Consejo de Seguridad la ocasión de examinar, a la luz de la resolución 38/58 de la Asamblea General, la cuestión de Pa-

lestina en su conjunto, en especial las modalidades para la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Una conferencia de ese tipo tendría efectos beneficiosos para toda la región y en particular para el Líbano, cuya unidad e integridad territorial deben salvaguardarse más que nunca. Las permanentes manifestaciones de violencia de que somos testigos tienen origen a menudo —es necesario reconocerlo— en la falta de arreglo de la cuestión del Oriente Medio y de la causa palestina. Hoy la violencia parece erigirse en ley y no dejan de caer víctimas inocentes. En vista de todo esto, el Consejo debería sin más demora propiciar un clima de confianza recíproca que permita a todas las partes interesadas acallar sus pasiones y empuñarse resueltamente en el proceso de paz tal como fue definido por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina y aprobado por la Asamblea General en la resolución que acabo de citar.

76. Si el Consejo no interviniera en la situación actual, ello equivaldría a una confesión de impotencia de la Organización, como lo puso de relieve el Secretario General —a quien rendimos homenaje por todos los esfuerzos que despliega sin cesar en favor de la causa palestina y del Oriente Medio— en el informe muy pertinente que presentó a la Asamblea General poco después de haber asumido el cargo.

77. Ante el deterioro constante de la situación en esa región, el Consejo tiene el deber y la responsabilidad de adoptar las medidas adecuadas para, por un lado, poner fin a estos hechos trágicos y, por otro, revivir la política de diálogo entre todas las partes interesadas para el retorno de una paz justa y duradera en el Oriente Medio que tome plenamente en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino.

78. Sr. VERMA (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ya hemos tenido oportunidad de felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo. Su rápida respuesta —y la de los miembros del Consejo— a la solicitud de convocación de este órgano para considerar el incidente de más reciente data en las zonas ocupadas del Líbano meridional es claro testimonio de la sensibilidad del Consejo ante la gravedad del desafío que enfrentan los desvalidos palestinos bajo la ocupación israelí. Esperamos sinceramente que las deliberaciones del Consejo, bajo su Presidencia, culminen con el respeto de las reglas del derecho y de los derechos humanos en las tierras árabes ocupadas.

79. Los representantes que han hecho uso de la palabra antes que yo han expuesto ante el Consejo una relación detallada de los recientes y trágicos acontecimientos ocurridos en el campamento de Ein El-Helweh, en el Líbano meridional. Esos hechos prueban con toda claridad los crecientes actos de brutalidad y represión perpetrados por las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados. La reciente declaración del Secretario General, basada en el informe recibido del Comisionado General del OOPS, también ha suministrado información sobre la situación tensa que impera actualmente en el campamento. Nos hemos sentido consternados al enterarnos de los actos indiscriminados e inhumanos perpetrados contra civiles palestinos inermes que vivían en el campamento de Ein El-Helweh, a raíz de los cuales se produjo cierto número de bajas entre los civiles. Este no es un acontecimiento aislado. Con anterioridad se había infor-

mado acerca de otros ataques armados igualmente graves en los territorios palestinos y árabes ocupados. IncurSIONES y muertes indiscriminadas, torturas, encarcelamiento y hostigamiento de los palestinos han pasado a ser acontecimientos cotidianos. Los incidentes actuales se producen luego de toda una serie de incidentes trágicos derivados de las matanzas genocidas de Sabra y Shatila. Israel ha aplicado sin cesar su política de intimidación de la población civil y de consolidación de su dominio sobre los territorios árabes ocupados.

80. Es imperioso poner término de inmediato al derramamiento de sangre y al constante hostigamiento de los palestinos y restaurar la paz y el orden en los territorios árabes ocupados. Debe obligarse a Israel a cumplir las obligaciones que ha asumido en virtud de las convenciones internacionales pertinentes que imponen un comportamiento civilizado a las Potencias ocupantes para con los pueblos de los territorios ocupados. Israel debe retirar, de inmediato e incondicionalmente, todas sus fuerzas militares a las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano, en aplicación de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo. La política y la práctica israelíes de establecer asentamientos en los territorios ocupados son ilegales y están reñidas con las resoluciones de las Naciones Unidas. Al propio tiempo, es imperioso que la comunidad internacional procure una solución global, justa y duradera para el conflicto del Oriente Medio, sin lo cual no podrá prevalecer paz alguna en la región.

81. Los principios fundamentales y el marco básico para esa solución ya existen en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en el plan árabe de paz aprobado en Fez [véase S/15510 de 6 de diciembre de 1982, anexo], en las declaraciones de los países no alineados en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno [véase S/15675, anexo], celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, y en la Declaración de Ginebra sobre Palestina², aprobada en septiembre de 1983 en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina.

82. Esos principios fundamentales bien reconocidos son los siguientes: primero, que la cuestión de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio y que no se podrá lograr una solución al problema si no se tienen en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino; segundo, que la aplicación de los derechos inalienables del pueblo palestino —regresar a sus hogares, recuperar sus bienes y ejercer su derecho a la libre determinación, incluido el establecimiento de un Estado propio— ha de contribuir a la solución definitiva de la crisis del Oriente Medio; tercero, que la participación de la OLP, único y auténtico representante del pueblo palestino, en pie de igualdad, es indispensable en todos los esfuerzos por hallar una solución para el problema del Oriente Medio; y, por último, que no se podrá alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio si Israel no se retira de los territorios palestino y árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y si no se garantiza a todos los Estados de la región la posibilidad de vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

83. El Movimiento de los Países no Alineados asigna importancia primordial al logro de una paz justa, global y perdurable en el Oriente Medio. La mayoría de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el tema se han aprobado por iniciativa de los países no alineados. En los últimos años, los

países no alineados se han mostrado particularmente activos en la movilización del apoyo internacional contra los actos que lleva a cabo Israel en los territorios ocupados y contra la invasión israelí del Líbano. Por iniciativa de dichos países se reanudó el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para considerar el rápido y grave deterioro de la situación en la zona. Asimismo, se convocó el noveno período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de los territorios árabes ocupados para declarar nula e írrita la anexión de las Alturas del Golán por Israel [resolución ES-9/1]. En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados se examinaron detenidamente la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, y se reafirmaron una vez más los principios fundamentales para la solución de esos problemas. La Conferencia también decidió crear un comité a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno para cooperar con el Comité árabe de siete miembros en la tarea de apoyar los derechos del pueblo árabe palestino, de conformidad con el derecho internacional y la voluntad de los países no alineados y de sus pueblos.

84. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas eficaces y urgentes para impedir que prosiga el derramamiento de sangre y los padecimientos en los territorios palestino y árabes ocupados. Los recientes incidentes ocurridos en el campamento de Ein El-Helweh, en el Líbano meridional, son lamentables, y la responsabilidad por estas atrocidades recae directamente en las fuerzas israelíes de ocupación. La política y las prácticas de Israel en los territorios árabes y palestino ocupados, especialmente el establecimiento de asentamientos, son ilegales e inadmisibles.

85. Sobre todo, el Consejo debe tratar de hallar, como cuestión prioritaria, una solución global, justa y duradera para la situación en el Oriente Medio. En este sentido, hemos apoyado la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio.

86. Nuestros esfuerzos por alcanzar una solución general para el problema no han fructificado hasta la fecha debido fundamentalmente a la arrogancia e intransigencia de Israel, que ha desafiado deliberadamente la voluntad de la comunidad internacional. Ha llegado la hora de poner fin a la situación y bregar por una paz justa, global y perdurable que permita al pueblo palestino ejercer sus derechos en libertad y soberanía, dentro de una patria independiente.

87. La India, en su calidad de Presidente en ejercicio del Movimiento de los Países no Alineados y como nación que ha estado junto a los palestinos en su lucha legítima por la nacionalidad, está dispuesta a cooperar con los demás miembros del Consejo en sus esfuerzos en pro de este objetivo.

88. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del árabe*): Los acontecimientos producidos entre el 15 y el 18 de mayo en el campamento palestino de Ein El-Helweh, en el Líbano meridional, exigen algo más que el simple esfuerzo por determinar el número de víctimas o una descripción de las razones por las cuales han ocurrido dichos acontecimientos. En efecto, ese acto de agresión no se puede considerar aisladamente de lo que sucede en los demás territorios ocupados; es parte integrante de un plan global perfectamente elaborado y cuidadosamente formulado para los próximos años.

89. Es lamentable que no nos hayamos reunido hoy para considerar los medios y arbitrios para hacer posible que el pueblo palestino ejerza plenamente sus derechos inalienables y que el Consejo nuevamente debe limitarse a considerar las consecuencias de los acontecimientos sin poder remediar su verdadera causa: esto es, la permanente ocupación israelí del Líbano meridional y de otros territorios árabes y los constantes esfuerzos de Israel por eliminar la presencia palestina en esa región e impedir que el pueblo palestino ejerza sus derechos.

90. Lo ocurrido en el campamento de Ein El-Helweh es sólo uno de los numerosos actos perpetrados contra los palestinos. Este campamento fue rodeado por unos 1.500 soldados israelíes, armados hasta los dientes y apoyados por tanques, fuerza que luego invadió el campamento. Es fácil imaginar lo que ocurrió después. La información disponible hasta ahora indica sin sombra de duda que la población inerme del campamento fue sorprendida durante la noche. Las tropas agresoras detuvieron a algunos palestinos y hasta ahora los israelíes no han determinado su número. El ataque fue acompañado de explosiones y de la destrucción de cierto número de casas, lo que produjo muchas víctimas, con el aumento de la tensión que provocan tales actos de terror.

91. Podemos agregar que las autoridades israelíes nos han sorprendido al crear y formar lo que ellas llaman la Guardia Nacional Palestina. Esa supuesta Guardia Nacional frecuentemente ha abierto fuego contra la población inerme, incluyendo ancianos, mujeres y niños, y contra los acompañantes al entierro de una mujer víctima del ataque. La movilización de tales agentes contra los palestinos es un hecho sumamente peligroso que está claramente destinado a sembrar la discordia y la disensión entre las filas de los palestinos. Es un acto de las autoridades de ocupación que denunciamos sin ninguna vacilación.

92. Egipto ha exigido reiteradamente a Israel que respete el Cuarto Convenio de Ginebra¹. Nuevamente pedimos que las autoridades israelíes de ocupación cumplan con las obligaciones surgidas de ese Convenio. Al mismo tiempo, reiteramos la necesidad de que se permita a las Naciones Unidas participar más eficazmente en la protección de la población inerme de esos campamentos. Por lo tanto pedimos al Consejo que asuma plenamente sus responsabilidades y no permita que esa población civil sea víctima del terrorismo de las fuerzas de ocupación, cuyos actos condenamos firmemente. Los últimos acontecimientos en Ein El-Helweh demuestran lo acertado de nuestros reclamos y la urgente necesidad de que se tomen las medidas pertinentes.

93. Comenzamos nuestra declaración señalando que la causa y razón de la repetición de esos actos injustos se hallan en la ocupación israelí, cuya persistencia amenaza con ampliar el círculo de violencia e iniciar, bajo cualquier pretexto, un nuevo ciclo de agresión contra los palestinos y sus campamentos, lo cual será seguido de una queja ante el Consejo de Seguridad, el recurso lógico que tienen las víctimas de la agresión.

94. Sin embargo, ello no servirá de nada mientras las resoluciones del Consejo que exigen la retirada de Israel se acumulen pero sigan permaneciendo como letra muerta. Así, el mal persiste porque simplemente nos ocupamos de los síntomas sin llegar a la raíz del conflicto. Debemos eliminar las

consecuencias impuestas por la ocupación israelí, que va acompañada por el hostigamiento y la muerte de refugiados palestinos, así como por una política de castigo colectivo, todo lo cual debe ser vigorosamente denunciado y condenado. Las Naciones Unidas deben tomar medidas urgentes y eficaces para proteger a los civiles, incluyendo a los refugiados palestinos, y garantizar su incolumidad y su seguridad. Eso es lo menos que podría hacerse para remediar esta situación que proviene de la persistencia de la presencia ilegal de Israel en el Líbano meridional. Las Naciones Unidas deben actuar eficazmente a fin de que se cumplan sus decisiones y asegurar que Israel se retire totalmente del Líbano hasta sus fronteras internacionalmente reconocidas.

95. Sr. Shah NAWAZ (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El mes pasado, en vísperas de renovarse el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), el Secretario General presentó un informe en que aclara la situación existente en el Líbano meridional y los problemas creados por la presencia en esa zona de las fuerzas de ocupación israelíes. El Secretario General señala que

“Los actos hostiles de la población local como reacción ante la presencia de las FDI aumentaron considerablemente. La FPNUL observó una creciente resistencia a las actividades de las FDI ... En varias ocasiones se declararon huelgas y se realizaron manifestaciones de otra índole, por lo general acompañadas de distintas formas de protesta, incluidas la quema de neumáticos y levantamiento de barricadas, como reacción a la detención de habitantes locales” [S/16472, párr. 15].

96. Durante el período del informe, la FPNUL registró 22 incidentes relacionados con bombas colocadas al borde de caminos patrullados por las FDI que explotaron o quedaron sin detonar. El Secretario General también hizo notar que el plan de las FDI de crear “comités de aldea” bajo la dirección israelí no tuvo mayor éxito. El Secretario General dice asimismo que, invocando razones de seguridad, las FDI levantaron barricadas, acordonaron aldeas, registraron viviendas y detuvieron a habitantes locales.

97. La intrusión israelí la semana pasada en el campamento de refugiados palestinos de Ein El-Helweh, próximo a Sidón, forma parte de tales operaciones. Es la última de una serie de actos provocativos emprendidos para acosar a la población local por las fuerzas israelíes desde su ocupación del Líbano meridional.

98. Los oradores que me han precedido, en particular el representante del Líbano y el Observador Permanente de la OLP, ya han proporcionado detalles sobre la acción deplorable emprendida por las fuerzas israelíes contra el campamento de refugiados palestinos de Ein El-Helweh, como resultado de lo cual perdieron la vida palestinos inocentes y fueron heridos varios palestinos refugiados. Las tropas israelíes también destruyeron desenfrenadamente con cargas de dinamita varios refugios y detuvieron a un número no determinado de refugiados palestinos.

99. Esta represalia de parte de Israel demuestra claramente las dificultades que tiene para continuar su ocupación del Líbano meridional. Con su abrumadora superioridad en armas, Israel hubiera podido aplastar al Líbano meridional

hace dos años, pero evidentemente no ha podido aplastar el espíritu de sus habitantes que con valentía resisten la ocupación de su tierra. Este siniestro plan israelí para dividir a la población y reclutar una milicia mercenaria local fiel a Israel también ha sido inútil, como lo señala el Secretario General en su informe.

100. A Israel le es cada vez más costoso mantener su ocupación del Líbano meridional. Nos demuestra la desesperación de Israel el hecho de que sus fuerzas han recurrido ahora a represalias, en clara contravención del derecho internacional, concretamente del Cuarto Convenio de Ginebra¹ y de la resolución 513 (1982) del Consejo de Seguridad, que exige el respeto a los derechos de las poblaciones civiles sin discriminación alguna y repudia todo acto de violencia contra esas poblaciones. Al elegir los campos de refugiados palestinos como blanco para sus medidas de represalia, las fuerzas israelíes simplemente demuestran una vez más una animosidad y una crueldad desenfrenadas contra el pueblo de Palestina.

101. Por su amplitud, las acciones de Israel en el Líbano meridional no se limitan a simples medidas de represalia; son también medidas para la consolidación de su control y dominio de la región. Todo indicio nos demuestra que, lejos de abandonar sus actos aventureros en el Líbano, Israel continúa con sus ambiciones de expansión en la región. La política de Israel en el Líbano meridional ocupado parece seguir la pauta anteriormente establecida en los territorios ocupados de la Ribera Occidental, Gaza y las Alturas del Golán. Como en el caso de otros territorios ocupados, la situación del Líbano meridional continuará causando tirantéz y turbulencias mientras se mantenga la presencia ilegal de Israel.

102. El Consejo tiene la responsabilidad solemne, en virtud de su resolución 509 (1982), de asegurar el retiro de las fuerzas israelíes del Líbano. Esta sigue siendo la tarea inmediata y es en realidad el primer paso hacia la solución del problema del Oriente Medio, cuyo meollo es la negación de los derechos nacionales del pueblo palestino. A este respecto, el Secretario General sugirió un plan práctico en su informe sobre la FPNUL. Es de lamentar sinceramente que a pesar de las muy claras decisiones del Consejo, que exigen el retiro de las tropas israelíes del Líbano, el plan del Secretario General haya quedado letra muerta.

103. El incidente del campamento de Ein El-Helweh es la última manifestación de la situación explosiva que existe en los territorios ocupados de la Ribera Occidental, Gaza, las Alturas del Golán y el Líbano meridional. No es suficiente que la comunidad internacional se conforme con una expresión de preocupación ante la agravación continua de la situación en estas zonas, cuya raíz es la ocupación israelí. Le incumbe a la comunidad internacional hacer una presión irresistible sobre Israel para que respete las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cuya aplicación es indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en la región.

104. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Israel en la cual solicita ser invitado a participar en el debate sobre el tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el con-

sentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de Israel a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de Israel.

106. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame en primer lugar saludarle y felicitarle por haber asumido la Presidencia durante el mes de mayo.

107. ¡Y vuelven a la carga! Me refiero, por supuesto, a los países en cuyo nombre el representante de Kuwait solicitó esta reunión. Esos Estados por lo visto temían que se les atrofiaran las glándulas de la hipocresía. Por consiguiente, decidieron activar esas glándulas de la hipocresía para revitalizarlas. El resultado es la farsa que está teniendo lugar aquí hoy, y ustedes los miembros del Consejo saben que es una farsa. ¿Qué otro nombre puede uno darle a este espectáculo grotesco que se desarrolla aquí? Los miembros del Consejo saben que es un espectáculo grotesco porque algunos de ustedes lo han dicho en privado, lo cual, por supuesto, no le impide a nadie el venir aquí a este escenario que se ha montado y adoptar las actitudes habituales.

108. Se supone que estamos aquí reunidos para examinar la situación en el Oriente Medio, basados en la carta en que el representante de Kuwait, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes durante el mes de mayo, pide examinar los acontecimientos acaecidos recientemente en el campo de Ein El-Helweh. Por supuesto, hemos escuchado relativamente pocas cosas acerca de los hechos ocurridos en Ein El-Helweh. Hemos escuchado muchas otras cosas que no parecen estar relacionadas con los acontecimientos en Ein El-Helweh. Pero como el Consejo accedió a la solicitud del representante de Kuwait, creo que es apropiado que esta farsa sea colocada dentro de la perspectiva adecuada. Por consiguiente, por unos breves minutos encaremos la situación en el Oriente Medio en la actualidad.

109. Creo que el Golfo Pérsico es una parte inseparable del Oriente Medio. Ha habido una escalada ominosa de la tirantéz en el Golfo Pérsico en los últimos días. Los miembros del Consejo conocen la situación. La amenaza que esto plantea no sólo para la paz y la seguridad mundiales sino también para la economía mundial, no necesita detalles; pero deduciendo de lo que sucede hoy aquí, parece que esa situación en el Golfo Pérsico es marginal comparada con los acontecimientos en Ein El-Helweh. ¿Cómo puede uno aceptar de otra manera el hecho de que el Consejo, con su sabiduría, esté reunido para examinar la cuestión de Ein El-Helweh, pero hasta el momento no ha considerado necesario convocar una reunión sobre la situación en el Golfo Pérsico a la que acabo de referirme? Pero eso, por supuesto, no es sorprendente. Al fin y al cabo la situación en el Golfo Pérsico está estrechamente vinculada con la guerra Irán-Iraq, una guerra que ya lleva casi cuatro años.

110. En esa guerra, según *The New York Times* de 17 de mayo de 1984, ha habido unas 600.000 bajas de ambas partes: unas 300.000 bajas iraníes —muertos, heridos o captu-

rados— y un número comparable de bajas iraquíes en categorías similares. Esa guerra también ha creado una grave situación de refugiados —de más de 2,5 millones de refugiados de ambas partes— excediendo así incluso los números inflados del OOPS con respecto a los refugiados árabes palestinos.

111. El Consejo ha demostrado muy poco interés en esa guerra. Para decir verdad, el Consejo se ha reunido una vez al año como promedio para celebrar sesiones breves y anémicas a fin de examinar la guerra entre el Irán y el Iraq; hasta ahí solamente llega su preocupación con respecto a esa guerra. Así pues, por ejemplo, el 31 de octubre de 1983, hace unos siete meses, en su resolución 540 (1983) el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que celebrara consultas con las partes interesadas respecto de la aplicación inmediata y eficaz de esa resolución. Y así han quedado las cosas.

112. Debo concluir que la guerra entre el Irán y el Iraq, en una región que es parte integrante del Oriente Medio, es también un fenómeno marginal, evidentemente de menor importancia que los extraordinarios hechos ocurridos la semana pasada en Ein El-Helweh.

113. Es verdad que recientemente el Consejo examinó otro aspecto de la guerra entre el Iraq y el Irán, es decir, el uso de armas químicas por algún usuario anónimo, porque en el Consejo naturalmente no conocemos la identidad del que ha utilizado esas armas químicas. Así pues, el 30 de marzo el Consejo se reunió por un total de 10 minutos para examinar esa situación e incluso aprobó una declaración que el Presidente formuló en esa ocasión y que, entre otras cosas, decidía “seguir observando de cerca la situación entre el Irán y el Iraq” [sesión 2524a., párr. 3]. Hemos presenciado desde entonces cuán de cerca se ha observado esa situación. El hecho de que encaremos aquí una seria violación del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos³, al parecer, justificó que el Consejo se reuniera por 10 minutos solamente. Debo llegar a la conclusión de que el uso de gas por el usuario anónimo en la guerra entre el Irán y el Iraq es evidentemente un hecho sin importancia en comparación con lo ocurrido en Ein El-Helweh la semana pasada.

114. También hay otro acontecimiento de menor importancia en nuestra región del Oriente Medio que ya tiene más de cuatro años de duración. Me refiero a la invasión soviética del Afganistán. El hostigamiento y los actos de terrorismo a que se ve sometida la población de ese país por las fuerzas invasoras soviéticas han aumentado considerablemente y en forma ominosa durante las últimas semanas. Los actos inhumanos de la Unión Soviética en el Afganistán han establecido nuevas plusmarcas con la ofensiva de Panshir lanzada el 24 de abril pasado. Este es el tercer asalto al valle de Panshir desde 1982. En éste participan 20.000 soldados soviéticos apoyados por unos 500 tanques, helicópteros de combate y alrededor de 100 bombarderos soviéticos. En las regiones afganas de Kandahar, Nangahar y Herat se realizan operaciones similares. Esta ofensiva de las fuerzas de ocupación soviéticas contra el pueblo del Afganistán está caracterizada por un bombardeo de saturación a gran altura sin precedentes por parte de aviones con base en la Unión Soviética y en el Afganistán, y existen firmes indicios de que

las fuerzas de ocupación soviéticas también han recurrido a la guerra química contra el pueblo afgano.

115. Además, en esa región se ha creado una situación muy grave de refugiados. Según información recibida, alrededor de la tercera parte de la población del Afganistán ha abandonado el país. Tres millones han huido al Pakistán —especialmente a la región de Peshawar— y casi 2 millones han huido al Irán. En varios comunicados de prensa internacionales se ha hecho referencia al “genocidio migratorio” practicado por las fuerzas de ocupación soviéticas como medio de eliminar en ese país la oposición y su población. Sin embargo, esto me lleva a la conclusión de que la situación en el Afganistán es naturalmente marginal comparada con los hechos ocurridos en Ein El-Helweh la semana pasada.

116. No quiero mencionar aquí los acontecimientos periódicos que ocurren en Siria, que tienen como resultado que decenas de miles de ciudadanos de ese país sean asesinados por su propio Gobierno. Lo que sí me sorprende, desde luego, es que los acontecimientos de Hama en febrero de 1982, donde más de 20.000 sirios fueron asesinados por su propio Gobierno, no hayan merecido la atención del representante de Kuwait ni del grupo en nombre del cual habla. Parece más bien raro que la sangre árabe derramada en tales ocasiones no sea digna, por lo visto, de ser considerada en el Consejo. Naturalmente que sé cuál es la respuesta; la hemos escuchado muchas veces. Se trata de una cuestión familiar y no tenemos que intervenir al respecto. Hemos escuchado esto en muchas ocasiones en el pasado. Creo que es una buena respuesta porque, de lo contrario, tendría que pensar que el representante de Kuwait y el grupo en nombre del cual habla discriminan contra los árabes.

117. ¿Cuál es la situación en el Líbano propiamente dicho, donde también han habido algunos acontecimientos marginales sobre los cuales el representante de Kuwait y el grupo por el cual habla no han llamado la atención del Consejo? El 17 de marzo tuvo lugar en Beirut un acontecimiento marginal cuando, según informe de esa ciudad, fueron muertas 13 personas y 35 resultaron heridas. Otro acontecimiento marginal sucedió el 14 de abril cuando fueron muertos 13 niños y 10 adultos y por lo menos fueron heridas 50 personas en un día de bombardeo indiscriminado de Beirut occidental. Otro acontecimiento marginal tuvo lugar en Beirut el 12 de mayo, la semana pasada, cuando un bombardeo salvaje de la ciudad provocó 16 muertes y grandes incendios en toda la capital sólo algunas horas después que cientos de niños hubieran llevado a cabo la primera marcha por la paz en el país.

118. En los últimos meses ha habido cientos, si no miles, de bajas —muertos y heridos— en el Líbano, sobre todo en Beirut pero no exclusivamente. El representante de Kuwait y el grupo por el que habla no indujeron al Consejo a actuar evidentemente porque esos acontecimientos eran marginales. Los acontecimientos centrales en el Oriente Medio, que afectan la situación en la región, son los que han tenido lugar la semana pasada en Ein El-Helweh. ¿Es necesario que me extienda sobre el significado de todo esto?

119. El Grupo Árabe desea fingir unidad donde no existe, y emplea pretextos tales como el que nos trajo hoy para dar una apariencia de unidad. Ello no existe en la conducta de Libia en el Sudán o el Chad; no existe en la guerra entre el Irán y el Iraq y no existe en ninguna parte. De modo que

para encubrir sus propias disensiones internas —que son familiares para todos nosotros— tenemos que soportar esta farsa.

120. ¿Cuáles son los hechos de Ein El-Helweh? Con la venia del Consejo voy a volver a la realidad por unos pocos minutos. Durante la última hora hemos visitado la tierra de la fantasía; es tiempo ya de que volvamos a la realidad.

121. Las FDI tuvieron información fidedigna sobre la existencia de grandes cantidades de armas y municiones en Ein El-Helweh y, en base a ella, la noche del 15 al 16 de mayo llevaron a cabo extensas actividades de búsqueda en ese campamento. Durante la operación se entró a una casa en la que se encontraron armas y municiones. En ese proceso los soldados actuantes encontraron alguna resistencia, como resultado de la cual fue herido un residente de la casa —y se lo llevó a un hospital local— y también fue herido otro residente que trató de escapar.

122. Luego, en el patio de una casa ubicada en el centro de Ein El-Helweh se encontraron explosivos y armas. Se temía que esos explosivos constituyeran trampas y estuvieran vinculados a algunos artefactos que los hicieran explotar al moverlos. Por ello se decidió que la única medida segura era supervisar su detonación inmediata. Ella causó algún daño a un pequeño número de casas vecinas. El vocero de las FDI ya confirmó que nuestro país ayudará a los propietarios de las casas dañadas por la explosión a hacer las reparaciones necesarias.

123. Durante la búsqueda se descubrieron las siguientes armas y municiones en Ein El-Helweh: 25 kilogramos de explosivos, 40 granadas de mano, detonadores electrónicos, minas antivehículos, RPG, lanzadores de granadas antitanques y granadas, señales luminosas, fusiles soviéticos Kalashnikov, metralletas y fusiles, así como grandes cantidades de cargadores y municiones.

124. El 16 y 17 de mayo, es decir, el primero y segundo días luego de las detenciones, los residentes locales llevaron a cabo demostraciones y provocaron disturbios en el campamento. En esos acontecimientos intervinieron sólo los residentes locales, y se caracterizaron por el intento de estos últimos de arreglar cuentas entre ellos, tal como es costumbre en el bajo mundo en general por doquier, y también es típico de las prácticas de las distintas facciones de la OLP entre ellas mismas. Debemos recordar que esos disturbios y manifestaciones fueron resultado directo del conflicto actual entre las facciones rivales de los terroristas de la OLP, representadas todas en Ein El-Helweh. Este campamento alberga a muchos, a cientos de liberados del campamento de Ansar; incluye elementos operacionales de casi todas las facciones de la OLP: seguidores de Abou Moussa y otras facciones que se han embargado en arreglar cuentas entre sí, a menudo por medios violentos, del mismo modo que lo hacen en todas partes. Además de esta causa para los disturbios y el intercambio de fuego en el campamento, tenemos el hecho de que docenas de residentes que antes estaban pagados por la OLP se encuentran ahora sin esta fuente de ingresos seguros en razón de las lamentables “circunstancias reducidas” de su patrón. Y desde el momento en que están desocupados, por supuesto que aumenta la tentación de arreglar cuentas con facciones rivales de la OLP.

125. Permítaseme subrayar una vez más que todos esos acontecimientos del 16 y 17 de mayo involucraron solamen-

te a los residentes del campamento. Fue entonces cuando ocurrieron los dos casos mortales en Ein El-Helweh; dos muertos, y no los 60 a que se hizo referencia en la carta que distribuyó la semana pasada el Presidente interino del Comité de la OLP. Subrayo el punto porque creo que es conveniente llamar la atención sobre la credibilidad de quien firma la carta. Estamos familiarizados con su acostumbrado apego a la verdad; también se adhiere a ella en esta carta. La provocativa declaración efectuada hoy aquí por el Presidente del Comité de la OLP se integra en la misma línea de credibilidad.

126. Tales son los hechos, a diferencia de las fantasías, del “acontecimiento importante” en el Oriente Medio para el cual nos hemos reunido hoy. Permítaseme decir esto con total sinceridad: es la complacencia del Consejo de Seguridad en dejarse arrastrar a debates de esta clase, siguiendo a un irresponsable grupo de Estados, lo que ha contribuido mucho a lo largo de los años a que disminuya el prestigio y la consideración no sólo del Consejo sino de la totalidad de las Naciones Unidas.

127. Se nos ha dicho que el Consejo se ha reunido muy a menudo estos últimos años para considerar asuntos referentes a Israel. Así es, por cierto. Pero no se nos dijo la razón de tales reuniones: es la clase de irresponsabilidad demostrada hoy aquí por el grupo de Estados en cuyo nombre habló el representante de Kuwait, así como los conocidos intentos de muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para distraer la atención de otros molestos problemas mundiales, algunos de los cuales he mencionado aquí, y otros, no. Tal es, por supuesto, la causa de esta permanente preocupación del Consejo por cuestiones que afectan a mi país, y no la importancia de esos asuntos.

128. Los problemas referentes a la situación del Oriente Medio consisten en otras cosas. En mi declaración de hoy he intentado señalar algunos de ellos. El debate para el que hemos sido convocados hoy es una caricatura de lo que debe considerar el Consejo cuando se trata de la situación del Oriente Medio. Quienes nos sentimos verdaderamente comprometidos con la Carta y sus principios —a diferencia de quienes abusan de la Carta y de esta Organización— sólo podemos lamentar este hecho.

129. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de 21 de mayo del representante de Kuwait [S/16575]. Dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a participar en el examen del tema ‘La situación en el Oriente Medio’, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional.”

Si no hay objeciones consideraré que el Consejo decide extender la invitación solicitada.

Así queda acordado.

130. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Invito al Sr. Maksoud a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

131. Sr. MAKSOUND (*interpretación del inglés*): Quiero expresar a usted, Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo, el reconocimiento de la Liga de los Estados Arabes por la amable invitación que se me ha formulado para que efectúe una declaración sobre el tema del orden del día.

132. Las declaraciones hechas por el Presidente del Grupo de Estados Arabes, el representante del Líbano y el representante de la OLP han contribuido a poner de relieve los hechos básicos de la situación en Ein El-Helweh y en el Oriente Medio. Suscribimos los detallados análisis puestos a consideración del Consejo y la información que se le ha ofrecido.

133. La Liga de los Estados Arabes está profundamente preocupada por la repetición de este tipo de incidentes —en Ein El-Helweh, en el Bekaa, en la Ribera Occidental, en la Faja de Gaza, en las Alturas del Golán— porque nos pone frente a dos opciones. La primera es que cada vez que haya un acto de agresión por parte de las fuerzas israelíes de ocupación, cada vez que se repitan estos incidentes, vengamos al Consejo de Seguridad; esto implica cierta redundancia y la afirmación de que los debates del Consejo se desvalorizan debido a la constante repetición. La segunda opción es no recurrir al Consejo ni a los demás mecanismos de las Naciones Unidas para satisfacer los legítimos reclamos de los libaneses, los palestinos y los árabes en general respecto a los permanentes ataques y otras medidas de Israel contra los territorios ocupados.

134. Si venimos al Consejo, el representante israelí nos dice que abusamos del Consejo; si recurrimos a métodos no diplomáticos, no políticos y no pacíficos, se nos llama terroristas. De cualquier forma, la situación es un callejón sin salida. Si el Consejo examina esta cuestión fundamental del Oriente Medio, Israel se queja de que el Consejo y las Naciones Unidas en cierto modo lo están atacando. Si en su arrogancia no puede salirse con la suya, apela a un enfoque mendicante. En ambos casos, Israel trata de colocarse en la posición de juez y fiscal al mismo tiempo. De ahí que los israelíes traten en las Naciones Unidas, y sobre todo en el Consejo de Seguridad, de obstruir las deliberaciones y distraer la atención del Consejo de la cuestión que examina. Es una técnica, una táctica o una estrategia para encubrir su anexión solapada de la Ribera Occidental, como lo ha expuesto claramente el informe Benvenisti: sus intentos de anexión solapada en el Líbano meridional, sus intentos de crear las llamadas quintacolumnas en los territorios ocupados, para impedir los esfuerzos de los representantes auténticos del pueblo, ya sea del Líbano o del movimiento palestino, tendientes a enunciar sus aspiraciones y comunicar sus quejas y sus derechos al Consejo.

135. Es sabido que el problema del Oriente Medio no se reduce a Ein El-Helweh. Desde luego, los acontecimientos producidos en Ein El-Helweh son un síntoma. Preguntamos: ¿qué hace Israel en Ein El-Helweh? ¿Qué hace Israel en el Líbano meridional? ¿Acaso las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) no deben aplicarse? Sin embargo, continúa la ocupación israelí en el Líbano meridional. El representante de Israel tiene la audacia de declarar que lo ocurrido en Ein El-Helweh —la agresión israelí, sus medidas coercitivas, sus pesquisas domiciliarias— son cosas a la que tienen derecho las FDI. Escapa a nuestra comprensión que esto se haya hecho en nombre de fuerzas de defensa.

136. ¿Qué es lo que da a Israel la capacidad de arrogarse el derecho a decidir qué constituye una crisis en el Oriente Medio, cuando él es la causa y la fuente de esa crisis? ¿Sobre qué base el representante israelí ha tratado de dar carácter biológico a nuestro recurso ante las Naciones Unidas, diciendo que encubrimos nuestra hipocresía cuando vemos que se atrofian nuestras glándulas diplomáticas? Ante todo, el empleo de términos biológicos como parte del vocabulario diplomático sólo se ha producido una vez en este siglo XX: fueron utilizados solamente por los racistas nazis, que los empleaban para justificar sus argumentos. Quienes se consideran víctimas del nazismo no deberían repetir la semántica del nazismo, recurriendo a insultar no sólo a los Estados árabes y al Grupo de Estados Arabes sino a los miembros del Consejo, tratando de impedir que emitan juicio, tergiversando sus opiniones y desviando la atención de los debates, cuando declaran que ellos consideran que los acontecimientos ocurridos en Ein El-Helweh no tienen gran importancia.

137. Cualesquiera fueren los patrones con que juzguemos los acontecimientos del Oriente Medio, sea en la región del Golfo o en cualquier otra región, siempre queda pendiente una cuestión fundamental: que la usurpación de los derechos palestinos por Israel, su anexión de Jerusalén, su anexión de las Alturas del Golán, su creación y proliferación de asentamientos ilegales, su continua ocupación del Líbano meridional, sus esfuerzos por crear quintacolumnas en los territorios ocupados, siguen siendo fuente primordial de tirantez y conflicto potencial en la región. Eso ha sido establecido ya por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la comunidad internacional. Si la delegación israelí quiere poner en tela de juicio este consenso internacional, de la misma manera en que desafía a la conciencia internacional, ello es inherente a su criterio ideológico y a las pautas que determinan su conducta habitual.

138. En este momento consideramos lo que ocurrió realmente en Ein El-Helweh. Por cierto, no es una crisis tan amplia como otras crisis del Oriente Medio. Es una manifestación de una crisis de raíces profundas. La forma en que se procede en Ein El-Helweh es un ejemplo. Es un medio mediante el cual se trata de encubrir lo que Israel persigue con su política de anexión, sea en la Ribera Occidental, en Gaza, en las Alturas del Golán o en Jerusalén. Todos estos son elementos de una ideología basada en la expansión, que trata de distraer a la opinión pública mundial de la realidad de su agresión, expansión y anexión.

139. Se pregunta la comunidad internacional, en forma reiterada, por qué ella, y especialmente los Estados árabes, no reconocen el derecho de Israel a existir. Contestaré esa pregunta, porque en muchos casos hemos sido apartados de la verdadera esencia del problema por medio de intentos tendientes a encubrirlo con una muestra de preocupación y a exagerar las cuestiones más allá de toda proporción. Nosotros preguntamos a quienes han hecho esa pregunta: ¿a qué Israel piden que los Estados árabes reconozcan? ¿A qué Israel se nos pide que reconozcamos?

140. Se plantea una situación en que la delegación israelí y el Estado de Israel presumen que Jerusalén oriental es parte de la capital de ese país. ¿Se nos pide que reconozcamos eso? ¿Se nos pide que reconozcamos los asentamientos establecidos en la Ribera Occidental y Gaza? ¿Para qué

están esos asentamientos si no es para servir de prelude a una anexión? ¿Para qué se han establecido asentamientos en las Alturas del Golán y se ha llevado a cabo la llamada anexión de las Alturas del Golán como parte de Israel? ¿Cuándo piensa Israel retirarse del Líbano meridional como ha dispuesto el Consejo de Seguridad? ¿A qué Israel se nos pide que reconozcamos?

141. También se nos ha dicho varias veces que es importante que los Estados árabes negocien con Israel y se sienten a la mesa de negociaciones con él; palabras aceptables en su forma pero muy peligrosas en su fondo. ¿Negociar qué? Nosotros, los Estados árabes, estamos deseosos de negociar. Queremos negociar, pero no para ratificar las conquistas, no para ratificar la anexión, no para ratificar la hegemonía de un Israel militar en los territorios ocupados.

142. Nos dicen que no establezcamos condiciones previas. ¿Quién ha establecido las condiciones? ¿Quién ha anexado a Jerusalén y declarado unilateralmente, *ex cathedra*, que es la capital de Israel? ¿Quién ha proclamado tener el derecho a crear asentamientos en la Ribera Occidental y en Gaza, en contravención palmaria de los artículos del Convenio de Ginebra? ¿Quién trata de modificar el carácter demográfico y geográfico de la Ribera Occidental y de Gaza y además, como lo ha señalado el representante del Líbano, el Líbano meridional? ¿Quién se ha arrogado el derecho a ocupar y luego nunca admitir que se ha producido una ocupación?

143. La comunidad mundial, excepto Israel, reconoce que la Ribera Occidental y Gaza son territorios ocupados. Israel no los llama territorios ocupados, ni los trata como territorios ocupados; los trata como escenario para el afianzamiento de un Israel que se expande. Antes se los llamaba "territorios administrados", que dejaron de existir luego en el léxico de Israel y se convirtieron en "territorios"; así en forma nebulosa, indeterminada. Luego se convirtieron en "Provincias", Judea y Samaria, en preparación de la anexión definitiva.

144. ¿Quién está constantemente provocando la pérdida de los derechos civiles del pueblo palestino? ¿Quién está provocando una tirantez continua en las Alturas del Golán? ¿Quién está causando la tirantez constante en las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano? Es la anexión israelí de las Alturas del Golán; la ocupación israelí del Líbano meridional; la proliferación de asentamientos israelíes en los territorios ocupados; los ataques terroristas israelíes contra los alcaldes electos de las diversas poblaciones de los territorios ocupados.

145. Queremos negociar; por supuesto que queremos hacerlo, pero los derechos palestinos no son negociables porque la comunidad internacional ha declarado que existen los derechos palestinos. La integridad, la unidad, la independencia y la soberanía total del Líbano no son negociables porque el Consejo de Seguridad ha decidido que el Líbano tiene derecho al restablecimiento total de su soberanía sobre todo su territorio. ¿Son negociables las Alturas del Golán? El Consejo ha decidido que las Alturas del Golán son parte integrante de Siria.

146. Por lo tanto, nos enfrentamos a una entidad que se niega a definir sus parámetros, que se niega a declarar cuáles son sus fronteras. Se nos pide que reconozcamos a un Es-

tado en formación. En realidad se nos pide que reconozcamos al núcleo de un imperio. Se nos pide que negociemos, no para lograr resultados que sean aceptables, justificables y legítimos; se nos pide que entremos en un proceso negociador que tiende a ratificar la conquista y la anexión. Ese aspecto de las negociaciones es totalmente rechazado.

147. Debido a esta actitud de Israel, a sus tentativas de hegemonía, su anhelo por establecerse como centro para alimentar y arma actividades clandestinas en muchas partes de América Central y apoyar todo régimen coercitivo, nos enfrentamos a una situación en que ese Israel comparece ante el Consejo para impugnar sus juicios y tratar de distraer la atención de las cuestiones planteando cuestiones no pertinentes a fin de restar importancia a Ein El-Helweh, y dice que el Consejo de Seguridad se ha estado preocupando por un elemento marginal, periférico de la cuestión del Oriente Medio, y se atreve a afirmar que el Consejo no se aboca a la cuestión más central y explosiva del Oriente Medio.

148. Tras una reflexión y un examen concienzudo, llegamos a la conclusión de que Israel constituye el detonador de muchas de esas crisis porque, si consideramos en una visión histórica el objetivo de la ideología sionista y del Estado de Israel desde su surgimiento, lo que ha tratado de crear es una distorsión en virtud de la cual la distinción entre una persona y otra es la definitiva mística ideológica, en tanto que las nociones de integración humana son ajenas a su ideología. A base de esta percepción filosófica se ha creado toda la ideología sionista, y para estimular aún más a las fuerzas desintegradoras de la región, ha procurado elevar a la categoría de mística ciertas diferencias religiosas, erigiéndolas como constantes en lugar de variables, porque quería introducir en todo el léxico y en el proceso mental de la región un espejo de su propia ideología, en lugar de la integración humana que nosotros hemos tratado de lograr. Por lo tanto, cuando el representante de Israel declara ante el Consejo que el mundo árabe no está unido y que no puede estarlo, trata de proyectar a la situación humana árabe el reflejo del anacronismo ideológico que representa la ideología israelí.

149. Claro está que el mundo árabe se enfrenta a muchos problemas. Hemos surgido del colonialismo como entidades separadas porque en el período colonial fuimos divididos por muchos países colonialistas que ejercían distinto grado de control colonial sobre nuestro destino. No hemos tenido la oportunidad histórica de surgir en un único movimiento de liberación nacional, porque logramos nuestra independencia en épocas distintas, en niveles diferentes y frente a Potencias coloniales distintas. Sin embargo, cuando logramos nuestra independencia lo hicimos para dejar sentadas dos legitimidades fundamentales: la de nuestros Estados soberanos y la de nuestra conciencia nacional árabe. Ese intento de reconciliación histórica entre los anhelos de independencia, de soberanía y el impulso de nuestra conciencia nacional árabe así como nuestras aspiraciones, han dado lugar a la conducta y a la formulación de aspiraciones de la Liga de los Estados Árabes.

150. Heredamos dislocaciones sociales. La ciencia, la tecnología y la revolución industrial desafiaron la trama básica de nuestra sociedad. Fue un desafío al que tratamos de hacer frente. Por supuesto que ha habido una dislocación social, económica y política en la que, en nuestras relaciones con el mundo industrial, sea el Este o el Oeste, hemos intentado

encontrar respuestas a problemas acuciantes. Estos problemas críticos en nuestra sociedad deben despertar comprensión, respuestas adecuadas y asistencia.

151. En vez de ello, Israel busca explotar las dislocaciones. En vez de facilitar el proceso de paz, de conformidad con diversas resoluciones de las Naciones Unidas, Israel pretende mantener a los palestinos en un estado de permanente privación de derechos civiles. En el pequeño país del Líbano ha tratado de arreglar grandes cuentas en un reducido escenario. Mediante la privación de los derechos civiles de los palestinos, la anexión de las Alturas del Golán, la proliferación de los asentamientos y la ocupación del Líbano meridional, Israel trata de estimular factores desestabilizadores en toda la región, a fin de arrogarse el derecho de lograr la total hegemonía militar y estratégica.

152. No quiero ocuparme de los diferentes planes que confirman muchas de las políticas anexionistas de Israel, ni tampoco dar ejemplos del enfoque racista que han adoptado los israelíes con respecto a los problemas árabes.

153. El Grupo de Estados Arabes y la Liga de los Estados Arabes vienen a las Naciones Unidas porque creemos —aunque no ha habido la suficiente evidencia en ese sentido— que en el Consejo, en este mecanismo, es posible lograr un arreglo justo y pacífico, de conformidad con los derechos que se les han otorgado a los Estados miembros, así como al pueblo de Palestina. Venimos al Consejo porque creemos en la supremacía de la opción política y diplomática, porque sabemos que en los resultados de la segunda guerra mundial y en la devastación que tuvo lugar se encuentra el ancla para que todos aquellos pueblos que han sido privados de sus derechos civiles no sean abandonados, como lo están siendo los palestinos, sin ayuda y sin esperanza, por un Israel que desafía todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y desprecia la Carta de las Naciones Unidas.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Israel en ejercicio de su derecho de respuesta.

155. El Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Como de costumbre, saco provecho de las reflexiones del Sr. Maksoud y he escuchado atentamente su declaración. Me parece que fue hacia el final de esa declaración en que se hizo muy evidente la raíz del conflicto árabe-israelí. Decía que mi país estaba basado en una mística religiosa. El y aquellos por los que habla simplemente no pueden reconciliarse con la noción de que el pueblo judío también tiene derecho a la libre determinación, a la creación de su propio Estado, a la soberanía y a la independencia. Las seculares aspiraciones del pueblo judío al ejercicio de la libre determinación en su país han quedado relegadas por el Sr. Maksoud al nivel de mística religiosa. Esta ha sido la causa fundamental del conflicto árabe-israelí en estos años, y de allí que los países por los cuales habla el Sr. Maksoud no hayan podido sentarse junto a nosotros durante estos años, desde la creación de Israel en 1948.

156. Quisiera dejar perfectamente claro y asegurar al Sr. Maksoud que la existencia y el derecho a la existencia de Israel no se basan en su voluntad de concedernos tal reconocimiento. El derecho de Israel a existir es tan axiomático

como el de los diversos miembros de la Liga de los Estados Arabes o, para el caso, de cualquier otro Estado dentro de la comunidad internacional. Pero es esta falta de voluntad de aceptar el derecho del pueblo judío a tener un Estado propio, independientemente de fronteras y territorio, lo que está en la raíz del conflicto árabe-israelí desde 1948.

157. El Sr. Maksoud trató de dejar de lado esta política de rechazo refiriéndose a Jerusalén, a las Alturas del Golán, etcétera. ¿Cuál fue la causa de su falta de voluntad de concurrir a la mesa de negociaciones con Israel desde 1967, antes de la guerra de los seis días, antes de que Israel pasara a controlar Jerusalén oriental y las Alturas del Golán? Hubo varias otras excusas y pretextos en ese momento. Las excusas difieren, pero la causa radical no.

158. Por lo tanto, se nos presenta esta extraña lógica que habla de Israel como núcleo de un imperio; esto proviene de alguien que habla en nombre de 21 Estados que cubren 5 millones de millas cuadradas, del Golfo Pérsico al Atlántico, acusando de imperialismo a un Estado que controla menos de 20.000 millas cuadradas, menos del 0,5% del territorio de los Estados árabes, y aproximadamente un 70% de ese otro gran imperio de nuestro mundo, Suiza. Allí es adonde la perversión de la lógica puede llevarlo a uno cuando se ciega ante la realidad y se obsesiona con sus propios odios.

159. Una vez creada esta situación, es perfectamente posible, por supuesto, acusar a Israel de todo mal y de todo malestar que exista en el Oriente Medio. Israel, naturalmente, es responsable por la guerra entre el Irán y el Iraq; Israel es, por supuesto, responsable por la escalada de la tensión en el Golfo Pérsico; Israel es responsable por la ocupación soviética del Afganistán; Israel es responsable por la tirantez entre los dos Yemen; Israel es responsable por la tirantez entre los diversos Estados del Golfo; Israel es responsable por la disputa entre el Iraq y Siria; Israel es responsable por las actuales pugnas entre Siria y Jordania; Israel es responsable por la hostilidad de Libia hacia cualquiera —Libia en contra del Sudán, Libia en contra del Chad, Libia en contra de Túnez, Libia en contra de Egipto—; Israel es responsable por la disputa en el Sáhara Occidental. Escuché en la galería de los delegados decir "sí". Este es un nuevo procedimiento. Me gustaría ser informado, Señor Presidente, si este es un procedimiento que se supone ...

160. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Le pido al representante de Israel que se dirija al Consejo.

161. El Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Me estoy dirigiendo al Consejo, Señor Presidente.

162. Con esta clase de lógica que he descrito, cualquier cosa es posible.

163. Debo decir que siento pena por el Sr. Maksoud; concurre ante el Consejo y se encuentra ante una situación en la que no puede ganar, porque se enfrenta con un dilema que ya en el pasado nos ha planteado en más de una exposición. ¿Debe él concurrir ante el Consejo y, por lo tanto, restar valor a sus presentaciones, que es por lo que no aparece tan frecuentemente, pienso, o debiera él y los países por los que habla recurrir a métodos no diplomáticos y no políticos? Estas son las opciones, las alternativas.

164. Al Sr. Maksoud ni siquiera se le ha ocurrido que su lista no se le ha agotado y que existe un tercer modo, en realidad el modo civilizado al que recurren las naciones civilizadas del mundo entero y que es el camino para lograr la paz entre naciones en pugna: sentarse a negociar. Ha tratado de ridiculizar la noción de negociaciones sin condiciones previas; ha hablado con desdén al respecto. Sin embargo, es así como se han resuelto las controversias en el mundo entero a lo largo de todas las épocas. No obstante, eso queda fuera de la cuestión; no es siquiera considerado por el Sr. Maksoud.

165. Por eso digo, con el mayor respeto, que sus intervenciones, incluso la de hoy, me resultan esclarecedoras. Por eso declaré al comienzo de mi respuesta que, como siempre, hoy también he sacado provecho de sus reflexiones y de su sabiduría.

166. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, desea formular otra declaración. Con el consentimiento del Consejo, lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

167. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): He vacilado mucho acerca de si debía formular otra declaración, pero creo que se han planteado algunas cuestiones de importancia esencial que no deben permanecer sin respuesta.

168. El representante israelí ha declarado que el pueblo judío tiene derecho a la libre determinación. El interrogante es, ¿qué parte del pueblo judío? Hay judíos en todo el mundo, ciudadanos integrados en sus respectivas comunidades. ¿Qué se quiere decir cuando se empieza a clasificar identidades religiosas en todo el mundo como el foco de un derecho de libre determinación? Esta es una cuestión muy importante, porque sienta precedentes muy peligrosos; son destructivos y desintegradores y pueden ser precursores de alienaciones dentro de un cuerpo político determinado.

169. Estoy seguro de que las tragedias del antisemitismo, los programas y los resultados del genocidio durante la Alemania nazi sin duda han estimulado cierto grado de solidaridad llevando —con razón o sin ella— a la búsqueda de la libre determinación. Pero si esta idea de libre determinación judía es absoluta, continua y universalmente aplicable, eso es un fenómeno muy novedoso. Ya no se limita a la noción de un Estado israelí, es precursora de un derecho a la libre determinación que puede significar —si todos los judíos tienen derecho a la libre determinación y se deciden a partir para Israel— la formación del núcleo de un Israel mucho mayor que el que conocemos hoy.

170. Independientemente de las connotaciones filosóficas de esta noción de sionismo —que, dicho sea de paso, es puesta en tela de juicio por muchos centenares de miles de judíos en todas las partes del mundo por considerar que se trata de un factor desestabilizador con respecto a su propio sentido de pertenencia como ciudadanos en sus respectivos países— y de las consecuencias filosóficas de este peligroso concepto sionista, decimos que si ha de reconocerse a un Israel, es importante que la comunidad internacional defina claramente las fronteras, los límites de ese Israel.

171. Por todo el mundo los judíos son ciudadanos de sus respectivos países —excelentes ciudadanos que no suponen que el antisemitismo sea una característica permanente de la naturaleza humana, sino una aberración temporaria, pasajera y condenable. Pero el sionismo, de la manera como se lo ha manifestado hoy, supone la permanencia del antisemitismo y, por tanto, la permanencia de la alienación judía y la necesidad de la libre determinación, mientras que el pueblo de Palestina, carente de derechos políticos como consecuencia de la conquista y la exclusión deliberada, ve negado su derecho a la libre determinación. Es paradójico. En esto, el derecho está subordinado a la fuerza.

172. El representante israelí declara que las excusas difieren; que Israel controla 20.000 millas cuadradas y que los Estados árabes controlan 5 millones de millas cuadradas. Esa es la lógica que el régimen de *apartheid* aplica en Sudáfrica y que aplican los colonos blancos en Rhodesia. Supongo, por esa lógica, que si 20.000 millas cuadradas es poco en comparación con 5 millones de millas cuadradas, me pregunto qué son 30.000 millas cuadradas; qué son 50.000 millas cuadradas en comparación con 5 millones. Y si todos quieren la libre determinación en Israel, entonces me pregunto qué es otro millón de millas cuadradas en comparación con los 4 millones de millas cuadradas de los árabes.

173. Es increíble. No puedo creer que incluso un representante sionista israelí diga tal sin sentido histórico; quiero ser muy cuidadoso y he evitado utilizar la palabra "insensatez".

174. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Israel, quien la ha pedido para ejercer nuevamente su derecho de respuesta.

175. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve.

176. Creo que nuevamente ha sido muy útil escuchar la segunda declaración del Sr. Maksoud porque creo que hizo gala de su profunda incapacidad de aceptar la idea de la existencia de un pueblo judío que, como dije antes, constituye realmente el problema fundamental: la incapacidad del Sr. Maksoud y de aquellos en nombre de quienes habla de acostumbrarse a la idea de que los judíos también constituyen un pueblo con derecho a la libre determinación, la soberanía y la independencia, como cualquier otro pueblo. Esa incapacidad ha sido la causa fundamental del conflicto árabe-israelí, antes de 1967, desde 1967, todos estos años.

177. Muchos esperamos que el antisemitismo sea en verdad un fenómeno transitorio, tal como nos lo ha prometido el Sr. Maksoud. Se trata de un fenómeno que durante años ha sido bastante persistente, pero estoy seguro de que el Sr. Maksoud hará todo lo que esté a su alcance para que aquellos países por los cuales habla no se dediquen a hacer antisemitismo en las Naciones Unidas, tal como lo han hecho algunos miembros de la Liga de los Estados Árabes en los últimos años desde la tribuna de la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otras partes. Por ejemplo, en diciembre pasado el Sr. Treiki, que desde entonces ha sido elevado al rango de Ministro de Relaciones Exteriores de su país y es bien conocido por su pericia en materia de inmunidad diplomática, llevó a cabo en la Asamblea General un ataque antisemita vulgar contra los judíos de Nueva York.

No sé que el Sr. Treke haya sido refutado por el Sr. Maksoud ni que se le haya dicho que no debería embarcarse en fenómenos "pasajeros". Otros representantes árabes de Siria, Jordania y otros países se han embarcado también en tal retórica antisemita dentro de este edificio. Esperamos realmente que de ahora en adelante, ya que el Sr. Maksound ha declarado que el antisemitismo es un fenómeno pasajero, se ocupe de que los miembros de Liga de los Estados Arabes acaben con este tipo de retórica.

178. El Estado de Israel es un Estado de gente como cualquier otra y ya es hora de que el Sr. Maksoud se despierte y entienda este hecho. Pero al mirar el mundo en rededor, para mi asombro, veo que muchos países insisten en su designación oficial en declararse adherentes a determinada religión. Hay Estados que insisten en que se los llame República Is-

lámica. Pero eso no tiene nada que ver con la religión. Inclusive sé que hay Estados cuya propia esencia se basa en la religión. Si al Sr. Maksoud le interesa puedo proporcionarle una lista de ellos. Pero ello no es así con el Estado de Israel.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.

NOTAS

¹ Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973).

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21, cap. I, secc. A.

³ Sociedad de las Naciones, *Recueil des Traités*, vol. XCIV (1929), No.2138.